

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 357/99, promovido por D.ª Paloma Torrado Giraldo, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 10 de mayo de 1999.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres de fecha 18 de noviembre de 1999, se hace público el Procedimiento-Abreviado n.º 357/99, promovido por D.ª Paloma Torrado Giraldo contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Extremadura de fecha 10 de mayo de 1999 por la que se desestimó el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 1999, que dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal laboral, Grupo III, Categoría Auxiliar de Puericultura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento-Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de noviembre de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618/14477.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en: Guareña, C/ Grande, 14 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966

y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 de la línea aérea a C.T. n.º 3 propiedad de Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Final: Apoyo n.º 102 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Alange, Oliva de Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, Acero.

Longitud total en Kms.: 13,974.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 102.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: En los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 21.181.828.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.618/14.477.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de octubre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO